



ADENDA No. 1 INVITACIÓN PRIVADA Nº 012 DE 2019

COMPRA DE SWITCHES DE CORE NIVEL 2/3 Y DE AGRUPAMIENTO NIVEL 2/3 PARA COMPLEMENTAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.

El Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus facultades legales y estatutarias, atendiendo a las observaciones presentadas, se permite realizar una adenda a la Invitación Privada No. 012 de 2019, mediante la cual se realizarán las siguientes modificaciones al pliego de condiciones:

Modificación 1: Agreguése un párrafo al numeral 13.4, el cual quedará así:

13.4 CAPACIDAD FINANCIERA

La Capacidad financiera se verificará en los Estados financieros del proponente, con corte a diciembre 31 de 2017 diciembre 31 de 2018 todos firmados por el Representante Legal y el Contador Público. (Artículo 37 de la ley 222/93) si el proponente está obligado a tener Revisor Fiscal deberán acompañarse con el dictamen de los Estados Financieros. Entiéndase por estados financieros para este caso particular: 1) El Balance General. 2) Estado de Pérdidas y Ganancias. 3) El estado de cambios en el patrimonio. 4) El estado de cambios en la situación financiera. 5) El estado de flujos de efectivo. 6) Notas a los estados Financieros.

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará la Capacidad Financiera de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula de cada uno de los indicadores. En este caso, la Capacidad Financiera del proponente será el promedio ponderado de acuerdo a la participación de cada uno de los participantes en la unión temporal o consorcio.

Modificación 2: Modifiquese el numeral 13.4.2 del pliego de condiciones, el cual quedará de la siguiente manera:

13.4.2 Índice de endeudamiento:

El nivel de endeudamiento es un concepto que le permite a la entidad, establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica del oferente. Asimismo, este indicador señala la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa. Por lo tanto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos.

La Lotería de Medellín solicitará un nivel de endeudamiento, el cual debe ser menor o igual al setenta y cinco (75%) por ciento.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

Nivel de endeudamiento (NET)= Pasivo total Activo total

<u>Modificación 3:</u> Elíminese el numeral primer requisito del numeral 13.3 del pliego de condiciones, el cual quedará de la siguiente manera:

13.3 REQUISITOS TÉCNICOS

Los proponentes deberán aportar los siguientes certificados:









- 1. Certificado por parte del fabricante de que es distribuidor autorizado el cual no debe tener una expedición superior a un mes contado desde la fecha de cierre de este proceso.
- 2. 5 Certificaciones de experiencia de los últimos 3 años, y cada certificación por 200% del presupuesto del proyecto el cual no debe tener una expedición superior a un mes contado desde la fecha de cierre de este proceso.

Los demás numerales del pliego de condiciones no sufren modificación alguna.

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

GILDARDO PÉREZ LOPERA

Gerente

	NOMBRE	Cargo	FIRMA
Proyectó	Viviana Marcela Ríos Córdoba.	Profesional Universitaria	
Aprobaron	Juan Esteban Arboleda Jiménez.	Secretario General	
	Carlos Alberto Cortés L <mark>óp</mark> ez	Jefe Oficina TIC's	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.





